FECHA	**24**	**08**	**2026**	**PROCESO O DEPENDENCIA**	En fecha: 13-08-2026 Proceso: Gestión Contractual.
TEMA	ACTA INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009-024-2026				

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
FRANCISCO JULIAN HERNANDEZ PEDRAZA	**Contratista**
PD. LUIS ALFONSO RICO	**Supervisor Contrato**

CONTENIDO:

PROCESO: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC 009-029-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009-024-2026

OBJETO: "SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL DE BODEGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

DESARROLLO:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 11426 del 23 de julio de 2026,** con IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: Dependencia **AI REGIONAL LLANOS ORIENTALES – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, con Rubro Presupuestal C-1599-0100-7-20109G-1599015-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADQUIRIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD A NIVEL NACIONAL, por el valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.961.500,00) INCLUIDO IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR,** expedido por el grupo presupuesto de la agencia logística de las fuerzas militares, para la vigencia fiscal 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta el día **30 de noviembre de 2026**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

- La Sede Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca (Villavicencio – Meta) Tél: (608) 6732539 Ext 112.

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación es **POR EL VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,oo)**, incluido IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR, de conformidad con el valor de la oferta presentada.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el avalúo comercial del inmueble indicado, con la máxima diligencia y ajustado a las normas legales.
2. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en el presente contrato.
3. Guardar absoluta reserva de la información entregada única y exclusivamente al personal autorizado por la Agencia Logística de las fuerzas Militares, evitando que la información se filtre a cualquier tercero no autorizado.
4. Entregar el avalúo comercial cumpliendo con toda la normatividad vigente aplicable a la elaboración de tales avalúos.
5. Contar con el personal necesario e idóneo para la correcta ejecución de los trabajos, y de acuerdo con el supervisor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, retirar a todo trabajador cuya actividad resulte inconveniente para la ejecución del objeto contractual.
6. Contar con equipos, herramientas y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Adoptar las medidas de seguridad, señalización y prevención en las áreas de intervención durante la realización de las inspecciones o visitas de campo requeridas para la realización de los avalúos comerciales.
8. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los informes y entregables.
9. Una vez el CONTRATISTA entregue el informe técnico valuatorio, vía correo electrónico en formato PDF, el delegado o supervisor, verificará el mismo frente a los requisitos de las especificaciones técnicas, normas aplicables y certificados de calidad, por lo que en el caso de no cumplir con el requerimiento efectuado basado en el cumplimiento en la normatividad reglamentaria para la elaboración de avalúos comerciales, el CONTRATISTA tendrá ocho (8) días calendario para realizar los cambios o ajustes requeridos.

10. Disponer de personal suficiente, idóneo para realizar los trabajos y hacer entrega del bien y/o servicio objeto del presente contrato en el plazo establecido.

11. Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y presentadas en la oferta, con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA y su equipo de trabajo, para la ejecución del contrato que se suscriba con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

12. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

13. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

14. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.

15. El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

16. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística Regional Pacifico, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/GI-MA-02-Manual_Integrado_Gestion_V22.pdf.

17. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen, en concordancia con las disposiciones de la normatividad reglamentaria para la elaboración de avalúos comerciales.

18. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

Mantener indemne a la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Pacifico en caso de responsabilidad frente a empleados, proveedores y terceros afectados

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2021 de 2021, cancelará mediante facturas, dentro de los

cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos de acuerdo a la GUÍA GESTORES Y SUPERVISORES CONTRACTUALES numeral 4.7.7 LINEAMIENTOS PARA LOS TRÁMITES DE PAGO.

Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

DATOS BANCARIOS	
Nombre	FRANCISCO JULIAN HERNANDEZ PEDRAZA
NIT	88.238.871
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Número de Cuenta	05712027535
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORROS

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

El supervisor se compromete estar en contacto con el contratista y ponerse de acuerdo en los temas contractuales, se recuerda el compromiso al contratista de publicar las facturas en el SECOP II y en SIIF nación para el trámite respectivo, de igual manera tener en cuenta las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

Así mismo recordar que conforme a la Ley el único autorizado para la solicitud de servicios es el supervisor del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión siendo las 14:30 p.m. del 24 de agosto del 2026, y se procede a firmar por los que en ella intervinieron.

Nombre: PD LUIS ALFONSO RICO	**Nombre: FRANCISCO JULIAN HERNANDEZ PEDRAZA**